

RESOLUCIÓN No. 00210 DE 22-05-2026

“Por la cual se hace un reconocimiento y se ordena un pago”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal b) del artículo 5° del Acuerdo No. 275 de 2007 del Concejo de Bogotá “Por el cual se crea el Instituto Distrital de Turismo”, así como el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 01 de la Junta Directiva del 12 de marzo de 2007 “Por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de Turismo”, y el numeral 5 del artículo 5 del Acuerdo 074 de 2022 de la misma autoridad, y

CONSIDERANDO:

Que PROCOLOMBIA, de conformidad con el artículo 30 del Decreto 2553 del 23 de diciembre de 1999, es un patrimonio autónomo administrado por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, integrado por los recursos destinados a la promoción de las exportaciones y por los recursos provenientes de los servicios remunerados por sus usuarios, en desarrollo del literal d) del artículo 282 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Que el Workshop Chile y Perú 2026 es un espacio de promoción turística y relacionamiento comercial liderado por PROCOLOMBIA, orientado a conectar la oferta turística colombiana con actores estratégicos de los mercados de Chile y Perú, con el propósito de fortalecer la comercialización del destino, generar oportunidades de negocio y ampliar la presencia de la oferta turística nacional y distrital en mercados internacionales prioritarios.

Que, de acuerdo con la comunicación remitida por PROCOLOMBIA, la solicitud de participación del Instituto Distrital de Turismo en el Workshop Chile y Perú 2026 fue aprobada, y el evento se realizará del 08 de junio de 2026 al 12 de junio de 2026.

Que en la comunicación de aprobación se relaciona al Instituto Distrital de Turismo – IDT dentro de las entidades de promoción participantes del Workshop Chile y Perú 2026, junto con otros actores institucionales y empresariales del sector turismo, lo cual evidencia la pertinencia del espacio para el posicionamiento del destino Bogotá en escenarios de promoción internacional.

Que, conforme a las condiciones informadas por PROCOLOMBIA, para completar la participación en el evento se requiere efectuar el pago correspondiente, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$3.659.461) M/CTE.

RESOLUCIÓN No. 00210 DE 22-05-2026

“Por la cual se hace un reconocimiento y se ordena un pago”

Que el valor a pagar comprende la inscripción y participación institucional en el Workshop Chile y Perú 2026, incluyendo el cupo de participación en el evento, la disposición de un puesto de trabajo o mesa de relacionamiento comercial y la organización logística de las mesas de trabajo por parte de PROCOLOMBIA, así como la posibilidad de desarrollar encuentros, acercamientos y citas de negocios con actores de los mercados de Chile y Perú, de conformidad con la dinámica propia del evento y las condiciones definidas por la entidad organizadora.

Que, de acuerdo con las condiciones generales comunicadas por PROCOLOMBIA, cada empresa o entidad podrá participar con un (1) participante, la participación es intransferible y PROCOLOMBIA se hará cargo de la organización y logística de las mesas, mientras que cada participante deberá coordinar y asumir los gastos asociados a su logística de viaje, alimentación, transporte, alojamiento y tiquetes aéreos, entre otros.

Que el Instituto Distrital de Turismo fue creado mediante Acuerdo 275 de 2007 como establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cuyo objeto es la ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico sostenible.

Que la participación del Instituto Distrital de Turismo en el Workshop Chile y Perú 2026 permite fortalecer el posicionamiento de Bogotá como destino turístico competitivo en los mercados internacionales de Chile y Perú, visibilizar la oferta turística de la ciudad ante actores de la cadena de comercialización, promover oportunidades de relacionamiento con agencias, operadores y aliados estratégicos, y apoyar la generación de flujos turísticos hacia la ciudad mediante acciones de promoción especializada.

Que el Instituto Distrital de Turismo tiene entre sus objetivos adelantar acciones de promoción y mercadeo que permitan el posicionamiento y consolidación de Bogotá como destino turístico a nivel regional, nacional e internacional, en concordancia con el proyecto de inversión O230117350220240111 – “Desarrollo de acciones de marketing que permitan el posicionamiento y consolidación de Bogotá como destino turístico a nivel regional, nacional e internacional”.

Que la participación institucional en el Workshop Chile y Perú 2026 responde a la misionalidad del Instituto Distrital de Turismo, en tanto contribuye a la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción del turismo y al

RESOLUCIÓN No. 00210 DE 22-05-2026

“Por la cual se hace un reconocimiento y se ordena un pago”

posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico sostenible, mediante una acción concreta de mercadeo internacional dirigida a mercados emisores estratégicos para Bogotá.

Que la inscripción y participación en el Workshop Chile y Perú 2026 contribuye al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo asociada al proyecto de inversión, consistente en impactar al menos a 1.100.000 personas y/o actores de la cadena de valor del sector a través de la realización y ejecución de acciones de marketing 360, así como a la meta de participar o realizar eventos de promoción turística que fortalezcan el posicionamiento de Bogotá como destino turístico a nivel nacional e internacional.

Que, en cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público compiladas en el Decreto Distrital 645 de 2025, “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”, la Subdirección de Mercadeo analizó la pertinencia, necesidad y razonabilidad del pago, encontrando que la participación en el Workshop Chile y Perú 2026 guarda relación directa con la misionalidad de la Entidad, con las metas del proyecto de inversión y con la necesidad de ejecutar acciones de promoción focalizadas, proporcionales y orientadas a resultados en mercados internacionales prioritarios.

Que el pago no constituye un gasto suentario ni ajeno a los fines institucionales, sino una inversión necesaria para habilitar la presencia técnica y comercial del Instituto Distrital de Turismo en un escenario especializado de promoción internacional, permitiendo optimizar recursos al concentrar en una misma agenda encuentros de relacionamiento con actores estratégicos de dos mercados emisores, con potencial de generación de oportunidades comerciales para la ciudad y de fortalecimiento del posicionamiento de Bogotá como destino turístico.

Que para la participación institucional en el Workshop Chile y Perú 2026, que se llevará a cabo del 09 al 12 de junio de 2026, el Instituto Distrital de Turismo debe cancelar el valor correspondiente a la inscripción y participación en el evento a favor de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, como administradora del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones PROCOLOMBIA, o del beneficiario que corresponda conforme al soporte de pago emitido por la entidad organizadora.

Que para efectuar la apropiación presupuestal se requiere de la expedición de un acto administrativo, cualquiera sea su naturaleza, siempre que el mismo se encuentre amparado en un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, tal como lo establece el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 al señalar que todos los actos administrativos que afecten las

RESOLUCIÓN No. 00210 DE 22-05-2026

“Por la cual se hace un reconocimiento y se ordena un pago”

apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Que, en virtud de lo expuesto, la Dirección General del Instituto Distrital de Turismo requiere adelantar los trámites administrativos, presupuestales y financieros necesarios para reconocer y ordenar el pago correspondiente a la inscripción y participación en el Workshop Chile y Perú 2026, incluyendo el cupo de participación, el puesto de trabajo o mesa de relacionamiento comercial, la organización logística de las mesas por parte de PROCOLOMBIA y la posibilidad de generación de citas de negocios con actores de los mercados de Chile y Perú, conforme a las condiciones del evento.

Que, por lo anterior, es procedente reconocer y ordenar el pago por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$3.659.461) M/CTE**, a favor de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, como administradora del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones PROCOLOMBIA, identificada con NIT No. 830.054.060-5, o del beneficiario que corresponda conforme al soporte de pago emitido por la entidad organizadora, por concepto de inscripción y participación institucional en el Workshop Chile y Perú 2026.

Que el valor generado por este concepto se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 212 del 13 de mayo de 2026, con cargo a los recursos del proyecto de inversión O230117350220240111 – “Desarrollo de acciones de marketing que permitan el posicionamiento y consolidación de Bogotá como destino turístico a nivel regional, nacional e internacional”.

Que, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

Artículo 1. RECONOCER Y ORDENAR el pago a favor de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, como administradora del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones PROCOLOMBIA, identificada con NIT No. 830.054.060-5, o del beneficiario que corresponda conforme al soporte de pago, por concepto de inscripción y participación institucional en el Workshop Chile y Perú 2026, incluyendo el cupo de participación en el evento, la disposición de un puesto de trabajo o mesa de relacionamiento comercial, la organización logística de las

RESOLUCIÓN No. 00210 DE 22-05-2026

“Por la cual se hace un reconocimiento y se ordena un pago”

mesas por parte de PROCOLOMBIA y la posibilidad de generación de citas de negocios con actores de los mercados de Chile y Perú, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$3.659.461) M/CTE.**

Artículo 2. ORDENAR a la Subdirección de Gestión Corporativa la expedición del Certificado de Registro Presupuestal conforme a lo dispuesto en el artículo primero del presente acto administrativo; así mismo, adelantar los trámites necesarios para efectuar el pago del recibo, enlace de pago, factura, cuenta de cobro o documento equivalente que emita PROCOLOMBIA, FIDUCOLDEX o el beneficiario que corresponda, para la participación del Instituto Distrital de Turismo en el Workshop Chile y Perú 2026.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los 22 días del mes de 05 del año 2026

Documento 20261000002105 firmado electrónicamente por:			
ANGELA CAICEDO	GARZON	Directora	General
		Dirección	General
		Fecha firma: 22-05-2026 15:58:38	
Revisó:		REINALDO SANCHEZ GUTIERREZ - Jefe Oficina Jurídica - Oficina Jurídica	
		TATIANA LOPEZ ROJAS - Asesora de Despacho - Dirección General	
Proyectó:		CATALINA HOYOS VASQUEZ - Subdirector Técnico - Subdirección de Mercadeo	
 63a1f2c661398eae5cc5ccca683db85860a8a7a4e22a548ce9e7118e59a80c0c Codigo de Verificación CV: f5438			

Anexos: 2 folios